

---

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

**ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL**

---

**EXPEDIENTE N°: 71.352**

**LICITACIÓN PRIVADA N°: 12.580**

**Modalidad:** Orden de Compra Diferida  
**Tipología de Selección:** Etapa Única  
**Rubro:** Bienes e Insumos

**Valor de los Pliegos: sin cargo**

**Descarga de documentación:**

Sitio web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) - Compras y Licitaciones - Expedientes - Próximas aperturas.

**Lugar de Apertura:**

Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Presentación de Ofertas:**

Hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

**Documentos de la licitación:**

Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires (RCBP)  
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG)  
Pliego de Condiciones Particulares (PCP)  
Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL KRAFT"**, cuyas características se detallan en el presente Pliego y el PET.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDADES)
BI. 20021 – Sobre en Papel Kraft monolúcido de 1ra calidad, 120 grs x m2 – 30 cm ancho x 40 cm alto – SIN IMPRESION	390.000

**ARTÍCULO 2°.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con el presente proceso licitatorio se podrán realizar hasta **5** días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, debiendo remitir nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar), previa obtención de los pliegos, de Lunes a Viernes de 10 a 15hs.

Se mantendrá el mencionado plazo para consultas cuando la fecha límite para la presentación de ofertas sea prorrogada.

El Banco evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, las que serán puestas en conocimiento de quienes obtuvieron los pliegos.

No se aceptarán consultas telefónicas ni correos electrónicos con carácter informal que no cumplan los requisitos antes mencionados. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**ARTÍCULO 3°.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

El acto de la apertura será realizado el día **03/10/2025** a las **11:00 horas** y tendrá lugar en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al ANEXO - PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**ARTÍCULO 4°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por un plazo de **60** días corridos, a contar desde la fecha de la Apertura determinado en el Art. 3° del presente PCP con el alcance previsto en el Art. 13° del PBCG y garantizar la misma de conformidad a lo establecido en el Art. 12° del presente PCP.

Para el caso que no pudiera resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la oferta estipulado en el párrafo anterior, el mismo quedará automáticamente prorrogado por el término de 30 días corridos, y así sucesivamente, salvo manifestación expresa del oferente, efectuada con una antelación de 10 días corridos a la fecha que opere el último vencimiento.

El desistimiento de la oferta en condiciones distintas a las previstas en el Art. 13° del PBCG se encuentra sujeta a las penalidades previstas en el RCBP.

**ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 10° del PBCG y Art. 16° del RCBP las ofertas deberán ser presentadas en sobre original debidamente foliadas y firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.

Se deberá presentar conjuntamente con la oferta original, un duplicado completo de la misma. El duplicado únicamente podrá ser presentado en soporte digital (CD-ROM/DVD/tarjeta de memoria USB. No podrán presentarse bajo accesos a sitios alojados en nube o archivos por correo electrónico).

**ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR EN LA OFERTA**

Los documentos detallados a continuación deberán presentarse conjuntamente con el Anexo - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, debidamente cumplimentado.

Los oferentes deberán acompañar la totalidad de la documentación requerida para cumplimentar el presente pliego, según las formalidades que se detallan a continuación:

- a) Deberá acompañarse copia debidamente suscripta del PBCG, PCP, PET y RCBP que rigen esta licitación, como así también de toda circular y aclaración efectuada por el Banco en respuesta a las consultas formuladas de acuerdo con lo previsto por el ARTÍCULO 2° de este pliego. Dichos documentos deberán encontrarse suscriptos en todas sus fojas por el oferente y su representante técnico, cuando en el pliego de especificaciones técnicas se prevea su designación.
- b) El oferente deberá completar el Formulario - Declaraciones Juradas, a fin de dar debido cumplimiento a los puntos que en el mismo se detallan.

Durante el acto de apertura y con posterioridad al mismo, podrá solicitarse a los oferentes, que se subsanen errores formales y/u omisiones, las que, en ninguna forma, modificarán la propuesta original o las bases de la contratación. A tal fin se los intimará por el término de 4 días hábiles, prorrogables por idéntico plazo, a solo criterio del Banco.

**ARTÍCULO 7°.- OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTA**

Para el caso que la oferta se efectúe en forma conjunta por más de una empresa, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la presentación, deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al Banco.

En el caso que la oferente fuera una Unión Transitoria o un Consorcio de Cooperación, deberá presentar, además, el contrato correspondiente con las formalidades previstas en los Artículos 1464 y siguientes y 1474 y siguientes del Código Civil y Comercial respectivamente. El plazo de duración del mismo, como así también el de cada una de las entidades que la forman, deberá superar por lo menos en 2 (dos) años calendario el término del plazo establecido para la duración del contrato, incluida la garantía, objeto de la presente licitación, debiendo todos sus integrantes asumir solidaridad en forma expresa por el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Banco.

En caso de que las Uniones Transitorias o los Consorcios de Cooperación no contaran a la fecha de apertura de la licitación, con el contrato inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o en la Inspección General de Justicia según corresponda, podrán presentar copia del contrato correspondiente

debidamente certificado por escribano público, debiendo efectuar tal presentación en forma conjunta. Una vez presentada a la licitación, las uniones transitorias o los Consorcios de Cooperación no podrán modificar su integración (es decir, cambiar, aumentar, y/o disminuir el número de empresas que la componen) en toda actuación relacionada con la licitación y en caso de ser contratados, esta limitación se mantendrá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Producida la adjudicación, la adjudicataria deberá presentar el certificado de inscripción dentro de los 15 días corridos de notificada la misma. En caso de incumplimiento se rescindirá el contrato, salvo imposibilidad de cumplimiento debidamente acreditada.

Los representantes legales de la Unión Transitoria y del Consorcio de Cooperación deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre, y presentar además copia certificada de los instrumentos de los que surja la celebración de aquellos contratos.

#### **ARTÍCULO 8º.- OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá contener exclusivamente los requerimientos de acuerdo a lo establecido en el Anexo - PLANILLA DE COTIZACIÓN, no aceptándose otros conceptos de cualquier naturaleza que los que estén expresamente indicados en la planilla correspondiente.

Se destaca que el oferente deberá cotizar la totalidad de lo licitado, no aceptándose cotizaciones parciales.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA. Por lo expuesto, todo valor cotizado se considerará que tácitamente incluye el mismo.

#### **ARTÍCULO 9º.- IMPUESTO AL SELLO**

El oferente declara conocer que el Banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra exento del Impuesto al Sello, tanto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (cfr. art. 4, Decreto ley 9434/79), como en el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. art. 205, Código Fiscal, T.O 2025, aprobado por art. 1 del Decreto GCBA N° 116/25).

#### **ARTÍCULO 10º.- MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se aceptarán cotizaciones únicamente en moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 11º.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

El Banco, cuando lo estime conveniente, podrá solicitar la presentación de los bienes ofertados para su prueba, quedando el oferente obligado a su cumplimentación dentro del plazo indicado por el Banco. Su negativa facultará a este último a desestimar la oferta presentada.

Para la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los respectivos Pliegos y la aptitud técnica y capacidad patrimonial de los oferentes para dar cumplimiento al objeto de este Pliego.

Se indicará si hay ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables, siguiendo igual procedimiento en caso de ofertas manifiestamente inconvenientes. Se dejará constancia de la evaluación de las observaciones que se hayan efectuado.

Cuando para la evaluación técnica se requieran conocimientos especializados ajenos al Banco, se podrá solicitar la opinión a organismos estatales o privados especializados en la materia.

Las propuestas de personas humanas o jurídicas que participen con más de una oferta en el marco de este procedimiento licitatorio serán eliminadas del procedimiento, ya sea que lo hagan por sí solas o como integrantes de un grupo, asociación o persona jurídica.

Dentro del análisis técnico, además de los requisitos establecidos en los pliegos, y con el fin de determinar la estructura empresarial, los trabajos realizados y la calidad de prestación de los servicios del oferente, el Banco podrá realizar visitas y verificaciones in situ con el fin de corroborar los antecedentes aportados.

De ser necesario el Banco podrá solicitar al oferente la presentación de documentación respaldatoria que acrediten la realización de los trabajos declarados como antecedentes.

En el marco de la evaluación de las propuestas, se tendrá en consideración que:

#### **1) SERÁ DESESTIMADA LA OFERTA:**

- a) Cuando no se incluya el Anexo - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente formulada y suscripta.
- b) Ante la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Cuando se constituya la garantía de mantenimiento de oferta en una forma distinta a la establecida en el ARTÍCULO 19º Apartado 1 del RCBP.
- d) Cuando no se ajuste a lo solicitado en los pliegos.

#### **2) PODRÁ SUBSANARSE:**

- a) La insuficiencia de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Las omisiones insustanciales, debiéndose requerir a los oferentes la documentación y/o las aclaraciones que resulten necesarias, siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el ARTÍCULO 3º del RCBP.
- c) La falta de presentación del comprobante que acredite la entrega de las muestras en los términos indicados en el Artículo 3º - PRESENTACIÓN DE MUESTRAS del PET.

El Banco intimará al oferente para que, dentro del término de 4 días hábiles, prorrogables por idéntico plazo a sólo criterio del Banco, lleve a cabo la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de desestimar su propuesta.

En el supuesto 2.b), la ausencia de subsanación por parte del oferente no dará lugar al rechazo de su oferta cuando del contenido de la propuesta se desprenda la capacidad y/o idoneidad del oferente para dar cumplimiento al objeto del contrato.

**ARTÍCULO 12°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas que superen la suma de \$ 167.700.000.- serán afianzadas por el proponente, por un importe que no podrá ser inferior al 5% del valor total de la Oferta, y podrá constituirse mediante las formas previstas en el ARTÍCULO 19°, Apartado 1 del RCBP.

Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de quienes no resultaron adjudicatarios. Cumplida la notificación expresa, y no habiéndose concretado el retiro de las garantías por parte de los interesados, en un plazo de 30 días corridos, estas podrán ser destruidas por el Banco, disponiendo de aquellas constituidas en efectivo, sin mayor trámite.

**ARTÍCULO 13°.- TOMA DE VISTA DE ACTUACIONES**

Toda persona que acredite un interés legítimo podrá tomar vista del expediente por el que tramita este procedimiento de selección, con excepción de la documentación que el Banco considere confidencial o aquella que declare reservada o secreta.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de ofertas, que se extenderá desde el cuarto día hábil siguiente a la apertura de las ofertas hasta la notificación de la preadjudicación.

**ARTÍCULO 14°.- PREADJUDICACIÓN**

El examen de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo a los términos del ARTÍCULO 20°, Apartado 1 del RCBP y será notificado a los oferentes por medio fehaciente.

**ARTÍCULO 15°.- IMPUGNACIONES**

Dentro de los 3 días hábiles administrativos de notificada la preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones para lo cual deberán constituir la garantía prevista en el ARTÍCULO 19° del RCBP por un monto equivalente al 5% de la oferta impugnada.

**ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los Pliegos y en las ofertas.

A los fines de la adjudicación resultan de aplicación las preferencias establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP y ARTÍCULO 16° del PBCG.

**IMPORTANTE: Para el otorgamiento de la preferencia prevista en el presente Artículo se considerará exclusivamente la documentación acompañada por el oferente en oportunidad de presentar su oferta, no aceptándose presentaciones con posterioridad a la fecha de apertura.**

**No se considerará documentación presentada en otros procesos licitatorios distintos al presente.**

**La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los 3 días hábiles de dictado el acto respectivo, y conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° del RCBP.**

**Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas por el mismo acto que disponga la adjudicación.**

**SE DESTACA QUE NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARCIALES.**

**IMPORTANTE: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL LICITADO A UN ÚNICO OFERENTE.**

Dentro de los 10 días hábiles de recibida la notificación aludida en el presente artículo, el adjudicatario deberá presentar la GARANTÍA DE CONTRATO establecida en el Artículo 18° de este pliego.

El incumplimiento de dicho plazo será pasible de la aplicación de la penalidad indicada en el Artículo 23.1° del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 17°.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato quedará perfeccionado mediante la notificación de la Orden de Compra conforme lo establecido en el ARTICULO 13° y 24° del RCBP.

#### **ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE CONTRATO**

Las ofertas cuyo monto adjudicado resulte mayor a \$ 16.770.000.-, serán afianzadas por el adjudicatario por un importe no menor al 10% del valor total de la oferta adjudicada, conforme lo dispone el ARTÍCULO 19° del RCBP.

**NOTA IMPORTANTE: La garantía de contrato comprenderá todas y cada una de las obligaciones que la adjudicataria asuma en el marco del contrato y subsistirá hasta la total extinción de aquellas obligaciones.**

#### **ARTÍCULO 19°.- PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán entregarse de acuerdo al siguiente detalle:

- La primera entrega del 50% de las unidades totales adjudicadas, dentro de los **20 días corridos**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- La segunda entrega del 50% restante de las unidades totales adjudicadas, dentro de los **45 días corridos**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete, acarreo, descarga y estiba hasta el lugar de destino fijado en el presente pliego.

#### **ARTÍCULO 20°.- LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el Depósito del Banco, sito en el Pasaje José A. Salmún Feijóo 325, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 14 hs.

En todos los casos, se deberá coordinar telefónicamente la entrega al 4819-2653 (Sres. Juan Garriz / Juan Perez / Carlos Pigozzi) con 48 horas de anticipación a la fecha en que llevarán a cabo las mismas, la cantidad de operarios que la realizarán, para su conformidad o reparo por parte del Banco.

Al momento de la entrega, el adjudicatario deberá contar con el herramental y el personal necesario para el acarreo y estiba en el lugar que el Banco indique.

EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ ADJUNTAR AL RESPECTIVO REMITO, FOTOCOPIA DE LA ORDEN DE COMPRA, CASO CONTRARIO NO SERÁN RECEPCIONADOS LOS BIENES.

Queda establecido que será potestad del Banco realizar las pruebas que considere de los elementos entregados en depósito por el adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 21°.- GARANTÍA DE LOS BIENES**

El plazo de garantía de los bienes adjudicados será de **60 días corridos**, considerados desde el momento en que se produzca la recepción definitiva por parte del Banco.

La firma adjudicataria se comprometerá a efectuar a solo requerimiento del Banco y sin cargo, la reposición de lo entregado cuando la mercadería denotase defectos de origen, vicios de fabricación y/o vicios ocultos en un plazo de **15 días corridos** contados a partir de la recepción fehaciente del reclamo correspondiente.

#### **ARTÍCULO 22°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El Banco se reserva la facultad de rescindir en cualquier momento el presente contrato total o parcialmente, sin invocar causa alguna y sin derecho del adjudicatario a percibir indemnización alguna.

El Banco, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondieren y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial ni de cumplimentar plazo alguno de preaviso, se reserva la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato, cuando mediare por parte de la adjudicataria incumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas.

#### **ARTÍCULO 23°.- PENALIDADES**

Resultarán de aplicación las penalidades previstas en el Artículo 28° del RCBP con excepción de la consignada en el apartado 2, punto 3), subpunto a). También resultarán aplicables las penalidades que seguidamente se detallan:

##### **23.1. POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO**

En caso que el adjudicatario no presente la Garantía de Contrato exigida en el Artículo 17° del presente pliego, dentro del plazo establecido en el Artículo 15° del PCP, incurrirá en una multa del 1% del monto de la garantía de oferta por cada día corrido de retraso. En aquellos casos donde no sea necesario el cumplimiento de la citada garantía, la presente multa se aplicará sobre el 0,05% del monto adjudicado. Transcurridos 10 días corridos de la fecha de vencimiento del plazo establecido para la constitución de la garantía de contrato, el Banco, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, con iguales consecuencias que las previstas para el caso de no mantenimiento de la oferta.

##### **23.2 POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA**

Corresponderá la aplicación de penalidades cuando se produzcan **retrasos no justificados por el Banco** en **los plazos de entrega** estipulados en el ARTÍCULO 19°.- del presente pliego.

El cargo se calculará aplicándose la siguiente fórmula:

$$C: T \times Vu \times Ne \times 0,005$$

Donde:

**C**= es el cargo a cobrarse.

**T**= tiempo de retraso o incumplimiento medido en días corridos.

**Vu**= valor unitario adjudicado.

**Ne**= cantidad de bienes no entregados.

### **23.3 POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES**

Cuando el adjudicatario no cumpla con el plazo de reposición requerido en el Artículo 21° del presente Pliego, el Banco aplicará una penalidad conforme la siguiente formula:

$$C = T \times Vu \times Ne \times 0,005$$

Donde:

**C**= es el cargo a cobrarse.

**T**= tiempo de retraso o incumplimiento medido en días corridos.

**Vu**= valor unitario adjudicado.

**Ne**= cantidad de bienes no repuestos.

### **23.4 PERCEPCION DE PENALIDADES**

La percepción de las penalidades se hará efectiva, aun cuando no estuviere firme la resolución que impuso la sanción. Las sanciones impuestas por el Banco a la adjudicataria serán descontadas de conformidad con la modalidad prevista en el ARTÍCULO 28 - Apartado 2, Inciso 3.a) del RCBP.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Las multas serán de aplicación automática, ante la mera verificación del incumplimiento del contratante. Estas penalidades y todo otro cargo por incumplimiento, se harán efectivas sobre las facturas emergentes del contrato u otras que estén al cobro o en trámite y luego a la garantía de cumplimiento, en este orden.

La reiteración en situaciones que generen la aplicación de penalidades, y/o falta de pago de las mismas ante la intimación del Banco, facultará a este último a rescindir el contrato por culpa de la adjudicataria.

## **ARTÍCULO 24°.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

La recepción de los bienes adjudicados tiene carácter provisional, sujeta a verificación posterior, y los recibos o remitos que se firmen requieren de la recepción definitiva.

### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Una vez que se encuentren los bienes a entera satisfacción del Banco, se expedirá la constancia de recepción definitiva, momento a partir del cual comenzará el período de vigencia de la garantía prevista en el Artículo 21° del presente Pliego.

El certificado de recepción definitiva se entregará por duplicado al adjudicatario, agregándose además copia al expediente administrativo. Es imprescindible su presentación junto con la respectiva factura a los fines del trámite de cobro de la prestación.

#### **ARTÍCULO 25°.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará con las formalidades y en los términos del ARTÍCULO 27 del RCBP.

Una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes adjudicados, se estará en condiciones de emitir la factura correspondiente, cuyo pago se efectuará a los **30** días corridos de la fecha de presentación, previa conformidad de la Gerencia de Logística y Servicios del Banco.

Los pagos se efectivizarán, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

En su carácter de agente de retención y conforme a las distintas normativas aplicables, el Banco procederá a retener los importes que correspondan por dichos conceptos sobre los pagos que realiza.

El Banco enviará, a la casilla de correo electrónico declarada por el proveedor, los comprobantes de las retenciones impositivas efectuadas (Por consultas: [Registroidproveedores@bpba.com.ar](mailto:Registroidproveedores@bpba.com.ar)).

**ANEXO - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		<b>CUIT:</b>
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.352</b>	
<b>LICITACIÓN PRIVADA N°</b>	<b>12.580</b>	

<b>ART.</b>	<b>INC.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	<b>DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Indicar SI/NO)</b>	<b>FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</b>				
6°	a)	Copia debidamente suscripta del PBCG, PCP, PET y RCBP que rigen esta licitación y de toda circular y aclaración efectuada por el Banco.		
	12°	Garantía de mantenimiento de oferta.		
<b>ANEXOS</b>				
		Planilla de cotización.		
		Declaraciones juradas.		
		Procedimiento de recepción y apertura de ofertas.		
<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
	2°	Requisitos a cumplimentar por el oferente		
	3°	Comprobante presentación de muestras		

**ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		<b>CUIT:</b>
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.352</b>	
<b>LICITACIÓN PRIVADA N°</b>	<b>12.580</b>	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD (UNIDADES) (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (B)</b>	<b>PRECIO TOTAL (C)</b>
BI.20021 – Sobre en Papel Kraft monolúcido de 1ra calidad, 120 grs x m2 – 30 cm ancho x 40 cm alto – SIN IMPRESION	390.000	\$	\$

**TOTAL, SON PESOS:** .....

**(A) CANTIDAD:** Comprende la cantidad de bienes que se licitan.

**(B) PRECIO UNITARIO:** Comprende el valor unitario por la provisión de bienes, de acuerdo a especificaciones descriptas en Pliego.

**(C) PRECIO TOTAL:** Es el precio total del ítem considerando el precio unitario de adquisición (B), multiplicado por la cantidad ofertada (A).

**TODOS LOS PRECIOS EXPRESADOS DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Por lo expuesto en todo valor cotizado se considerará tácitamente incluido.**

**En cualquier circunstancia, el Banco se reserva el derecho de adjudicar, según convenga a sus intereses, la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.**

**SE DESTACA QUE NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARCIALES.**

**IMPORTANTE: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL LICITADO A UN ÚNICO OFERENTE.**

**NO SERÁ SUBSANABLE LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FORMULADA**

**ANEXO - DECLARACIONES JURADAS**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		<b>CUIT:</b>
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.352</b>	
<b>LICITACIÓN PRIVADA N°</b>	<b>12.580</b>	

En mi carácter de representante legal de la empresa....., declaro bajo juramento que:

- En función de lo indicado en el ARTÍCULO 4° del PBCG:
  - N° de Inscripción en el Registro de Proveedores: .....
  - (En caso de no contar con el mismo, deberá completarse con la leyenda "en trámite" y adjuntar en su oferta copia del Formulario de Inscripción, como constancia de haber iniciado el trámite).
- Acorde a lo requerido en ARTÍCULO 5° del PBCG:
  - Domicilio constituido en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires: .....
  - Domicilio real: .....

- **Domicilio electrónico (correo electrónico):** .....

En tal sentido, DECLARO conocer y aceptar que todas las notificaciones cursadas al domicilio electrónico consignado, gozarán de plena validez y eficacia jurídica, resultando un medio fehaciente de comunicación entre las partes, siendo el plazo de notificación computable a partir de la fecha de envío de la misma por parte del Banco, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° del RCBP.

- Conforme lo establecido por el ARTÍCULO 14° del PBCG, la presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reservas a las disposiciones del RCBP, PBCG, PCP, PET y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consulta.
- De acuerdo al ARTÍCULO 16° del RCBP, se declara que los productos y/o servicios cotizados en la presente licitación son de origen: .....
- Según lo establecido en el ARTÍCULO 9° del PBCG, se declara que nuestra empresa no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el ARTÍCULO 12° del RCBP.

- **Declaro conocer y aceptar las disposiciones del Artículo 27°, apartado 3, del RCBP en cuanto a que los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.**
- **En caso de resultar preadjudicatario de la presente licitación, me comprometo a efectuar la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorros (según corresponda), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.**
- **El oferente posee cuenta vista en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (SI/NO):** .....

**IMPORTANTE:** las dos siguientes declaraciones deberán completarse con un "SI" sólo en caso de pretender acceder a las preferencias indicadas en el ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN del PCP, siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas por el ARTÍCULO 23°.- PREFERENCIAS del RCBP. Caso contrario, deberá consignarse "No".

	<b>SI/NO</b>
En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que los bienes y/o servicios cotizados en la presente licitación, han sido producidos o elaborados en el ámbito del territorio nacional, cumpliendo al respecto las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP.	.....
En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que la misma es considerada micro, pequeña y mediana empresa (PyME), con domicilio fiscal y asiento principal de actividades/establecimiento productivo, afincados en la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo al respecto las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP- Inciso b).	.....

**Para la consideración de lo mencionado en el párrafo precedente deberá adjuntarse la documentación requerida en el ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN del PCP.**

.....  
**Firma**

.....  
**Prenombre y Apellido**

.....  
**Documento Nacional de Identidad**

.....  
**Lugar y Fecha**

**ANEXO - PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		<b>CUIT:</b>
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.352</b>	
<b>LICITACIÓN PRIVADA N°</b>	<b>12.580</b>	

- Las ofertas deberán presentarse en sobre original, cumpliéndose las demás previsiones contenidas en el art. 16 del Reglamento de Contrataciones.
- El oferente deberá remitir notificación de participación en forma previa a la apertura, enviando un correo electrónico a la casilla licitacionesdebienes@bpba.com.ar.
- En el caso de que, a requerimiento del oferente, el sobre con la oferta se presentare con anterioridad al día estipulado para la apertura, el sobre con la oferta se depositará en el buzón ubicado en Guanahani 580 - Nivel 3 – Sector A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el momento fijado para el Acto de Apertura.
- No se recibirán ofertas fuera del horario establecido en el pliego.
- Se iniciará el Acto de Apertura con la redacción del "Acta de Apertura", identificada con el Número de Expediente y de Proceso, en la que se dejará constancia de la cantidad de sobres recibidos y el nombre del oferente al que corresponde cada uno.
- El procedimiento será realizado por el personal del Banco en presencia de los oferentes que se encuentren presente. Se procederá a la apertura y lectura de ofertas, para posteriormente finalizar la confección del Acta de Apertura volcando los valores económicos de las propuestas recibidas, procediéndose a la suscripción de la misma por parte de los funcionarios del Banco y de los oferentes que hayan permanecido a tal fin.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ARTÍCULO 1º. - OBJETO DEL CONTRATO**

La adjudicataria tendrá a su cargo el suministro de sobres de papel, cuyas características se detallan a continuación y en el Pliego de Condiciones Particulares:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDADES)
BI. 20021 – Sobre en Papel Kraft monolúcido de 1ra calidad, 120 grs x m2 – 30 cm ancho x 40 cm alto – SIN IMPRESION	390.000

**ARTÍCULO 2º.- REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE**

La empresa oferente deberá acreditar experiencia y capacidad en la provisión en contrataciones similares a las detalladas en el presente pliego.

Los antecedentes a presentar deberán corresponder a provisiones prestadas en los últimos 4 años como los ofertados en volumen de producción, las que han de resultar cualitativamente suficientes a criterio del Banco, debiendo adjuntar al listado de los mismos, contratos, órdenes de compra, facturas o cualquier otra documentación necesaria para acreditar fehacientemente dicha provisión, y teléfonos de contactos de responsables del control de esos contratos, destacando que los mismos podrán ser inspeccionados por personal del Banco para observar en forma directa la calidad de prestación.

En el caso de las Uniones Transitorias o los Consorcios de Cooperación de Empresas, se evaluarán en forma global la capacidad técnica y los antecedentes de las empresas que la conformen, a efectos de tener por acreditado el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 3º: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS****PARA EL OFERENTE**

Los oferentes deberán presentar en forma obligatoria antes del día de apertura de la licitación **2 (dos) unidades de muestra de trabajos de similares características** a las aquí licitadas.

TODAS LAS MUESTRAS DEBERÁN IDENTIFICARSE CLARAMENTE CON: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE EN UNA DE SUS CARAS, NÚMERO DE ARTÍCULO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, COMO ASÍ TAMBIÉN ACOMPAÑARSE DEL RESPECTIVO REMITO DE ENTREGA FIRMADO POR EL OFERENTE; CASO CONTRARIO LAS MISMAS NO SERÁN ACEPTADAS.

Las muestras deberán ser presentadas en Guanahani 580 – Piso 4 – Sector A – Oficina de Bienes de Consumo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 14 horas. Contacto: Juan Ignacio Garriz/ Norberto Lugones/ Codina Gabriela, Tel.: 4819-2653.

**EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS ANTES MENCIONADAS.**

En caso de no presentar dicho comprobante junto a su propuesta, el oferente tendrá 4 días hábiles a partir del requerimiento del Banco para su presentación, siempre y cuando el remito de entrega de los bienes debidamente suscripto por personal del Banco resulte de fecha anterior a la apertura de la Licitación. **Caso contrario, será motivo de desestimación de la oferta.**